

VISA MIGRANTE – PROFESIONAL INDEPENDIENTE



ELEGIBILIDAD

Para el extranjero que va a ejercer una **profesión regulada** o, una **actividad no regulada**, siempre que la actividad sea de interés para el país.



RESTRICCIONES

La visa Migrante Profesional Independiente tendrá un permiso de trabajo exclusivamente para la profesión o actividad para la cual se otorgó.



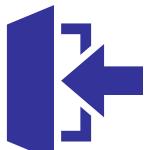
DEPENDIENTES

Hijos menores de 25 años
Cónyuge o pareja permanente.



PERÍODO DE VALIDEZ DE LA VISA

Hasta tres (3) años. El oficial de visas puede otorgarla por menos tiempo si lo considera oportuno.



NÚMERO DE ENTRADAS

La visa de Migrante Profesional Independiente permite **entradas múltiples**.



TERMINACIÓN ANTICIPADA

Si el extranjero se ausenta de Colombia por más de 180 días continuos o si el extranjero deja de ejercer su profesión.



DURACIÓN DEL PROCESO

45 días calendario a partir de la presentación de la documentación requerida.



LUGAR DE APLICACIÓN

Colombia: Si el solicitante se encuentra en Colombia.

Consulado: Si el solicitante está en su país de residencia u origen.



ACREDITACIÓN PROFESIONAL

Para aplicar a la visa Migrante Profesional Independiente **se requiere** presentar la acreditación profesional. Se debe convalidar el título y obtener la tarjeta profesional.



FORMALIDAD DE DOCUMENTOS

Pasaportes: vigencia mínima de 180 días

Documentos soporte: fecha de expedición no mayor a tres (3) meses antes del registro de la solicitud.

Los documentos deben estar apostillados/legalizados y traducidos al español cuando no se encuentre en este idioma.